



MENDOZA, 06 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 22257/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45° Estatuto Universitario) de la Prof. Silvia Adela PODESTÁ, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, de las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 71/89-C.S., 28/00-C.S. y el artículo 45° del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad (cargo mayor jerarquía- Art. 45° Estatuto Universitario) a la Prof. Silvia Adela PODESTÁ (Legajo N° 19.535) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura "**Diseño de Productos Final**" de la carrera de Diseño Industrial con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la misma asignatura, en las Carreras de Diseño, según resolución N° 293/15-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **114**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO